ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO AD004-2024

CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO - AMOCCIDENTE
NIT	900.796.602-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
CEDULA DE CIUDADANÍA	98.500.554
CONTRATISTA	INGENIERIA Y OBRAS DEL VALLE S.A.S
NIT	900810115-9
REPRESENTANTE LEGAL	HAROLD BONILLA RAMIREZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	16.491.466
OBJETO:	ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE 1 ANILLO VIAL ENTRE LOS BARRIOS NUEVA FLORESTA Y NUEVO AMANECER ENTRE CALLE 3 Y 4E Y LAS CARRERAS 94 Y 92 DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.
VALOR HONORARIOS	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($14.250.000)
VALOR A ADMINSTRAR	DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML ($2.922.841.353)
VALOR TOTAL	DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($2.937.091.353)
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DEL CONTRATO	DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (17/12/2024)
FECHA DE INICIO:	VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (20/12/2024)
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (19/05/2025)
PRORROGA UNO (01)	DOCE DÍAS MÁS
NUEVA FECHA DE TERMINACION CONFORME A PRÓRROGA UNO (01)	TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (31/05/2025)

ACTA FINAL DE RECIBO	TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (30/06/2025)

Entre Los Suscritos LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, mayor y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, quién obra en representación de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, identificada con NIT 900796602-4, Asociación que fue constituida mediante escritura pública Número 236 del 27 de noviembre de 2014 de la Notaria Única del Circuito Notarial de San Jerónimo (Antioquia), y de acuerdo a sus Estatutos, los cuales fueron modificados mediante escritura pública N°1563 del 23 de diciembre de 2015 de la Notaria 14 del Circuito Notarial de Medellín y que su última modificación se llevó a cabo por medio de escritura pública nº 2.217 del 09 de mayo de 2023 ante el despacho de La Notaría Octava Del Circulo De Medellín; en su calidad de Director Ejecutivo, debidamente autorizado estatutariamente, por una parte y quien en adelante se denominará El Contratante y HAROLD BONILLA RAMIREZ, también mayor de edad, identificado con Cedula Numero 16.491.466, quien obra en representación legal de INGENIERIA Y OBRAS DEL VALLE S.A.S, identificada con Nit. 900810115-9, quien en este documento se denominará el administrador delegado, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral, de mutuo acuerdo el contrato de la referencia, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas y decretos reglamentarios vigentes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

A continuación, se presenta el balance de la ejecución técnica del contrato:

- AVANCE FISICO: (100%).
- CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió el objetivo y alcance establecido en la minuta contractual.
- PLAZO: el plazo inicialmente pactado se prorrogó.
- DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN: Durante el desarrollo de la ejecución contractual no se presentaron dificultades.
- CALIDAD DEL SERVICIO: La calidad del contratista en la ejecución fue buena. Se cumplieron las actividades descritas en el contrato.
- CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES: En los informes de supervisión se da cuenta del cumplimiento de las actividades objeto del contrato.
- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas pactadas dentro del contrato, así como todas las demás derivadas del negocio jurídico hasta la fecha de terminación del contrato.

En la ejecución del contrato no se presentaron situaciones contingentes que debieran ser atendidas por el contratista.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

Durante la supervisión del contrato se hizo la respectiva verificación de las novedades del contratista y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual quedó soportado en los informes de supervisión con las entregas documentales realizadas por el contratista.

MODIFICACIONES Y SUSPENSIONES CONTRACTUALES

Durante la ejecución del contrato se presentó una prórroga de doce (12) días, los documentos soporte del mencionado acto reposan en el expediente.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la calificación según manual de procesos y procedimientos que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

ÍTEM	VALOR
Conducta del personal	4.5
Cumplimiento cronograma de ejecución	4.5
Cumplimiento sistema de calidad	NA
Cumplimiento normatividad	5
Calidad material y suministros	N/A
Cumplimiento pago salarios	N/A
Oportunidad entrega de información	4.5

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

Relación de la Imputación del gasto:

Contrato marco	CDP contrato marco	CDP	Registro Presupuestal
BPIN 2024761090084	724 DE 09/12/2024		2424 DEL 17/12/2024
AD004-2024		00048 DEL 09/12/2024	00069 DEL 17/12/2024
			00070 DEL 17/12/2024

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS:

Valor total del Contrato	$2.937.091.353
Pagos Realizados (Acumulado)	6

Valor total de pagos realizados	$2.937.091.352,57
Saldo pendiente por pagar	$0
Porcentaje de ejecución financiera	99.99%
Saldo a liberar	$0.43

4. INFORME JURÍDICO:

Se procede de conformidad:

- La ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE OCCIDENTE ANTIOQUEÑO cumplió en su totalidad con las obligaciones que estaban a su cargo.
- Por parte del Contratista NO quedaron obligaciones pendientes para ejecutar, en congruencia con el informe expedido por el supervisor en el componente técnico.
- El servicio se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual.
- Para todos los efectos legales el contratista presentó los pagos de aportes a seguridad social integral, al momento de la cancelación de cada cuenta de cobro.
- El contratista hizo entrega de las garantías conforme a lo estipulado en el contrato suscrito por las partes.

El presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los avances técnicos, financieros y los demás aspectos señalados del contrato fueron evidenciados por la Supervisión con soportes documentales entregados por el contratista y por el seguimiento realizado.

SEGUNDA-PAZ Y SALVO: las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los servicios objeto del contrato AD004-2024 así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto en lo que respecta a este contrato.

TERCERA-DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:

- Informes de Supervisión.
- Pólizas y demás información que por la naturaleza del negocio jurídico haga parte del mismo.
- Los documentos soporte de la presente acta de liquidación reposan en el expediente contractual y en SECOP.

CUARTA-INDEMNIDAD: El CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de la Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE-.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veinte días del mes de octubre de dos mil veinticinco (20/10/2025)

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO.
CC. 98.500.554
Representante Legal
AMOCCIDENTE

HAROLD BONILLA RAMIREZ
C.C. 16.491.466
Rep. Legal INGENIERIA Y OBRAS DEL VALLE S.A.S
Contratista Administrador delegado

Proyectó	Revisó	Aprobó
Edis Alejandra Monsalve Monsalve Contratación	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño Director ejecutivo	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño Director ejecutivo